



Área de Biblioteca y Archivo

Informe sobre restauración de obra de la Colección Histórica de la UCA	Octubre 2013
CONSEJO DE GOBIERNO. 31 DE OCTUBRE DE 2013.	

INDICE

INDICE.....	1
INTRODUCCION.....	2
Objetivos:	2
Alcance:	2
PLAN EN FOMENTO DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA ESCRITURA	3
Objetivos:	4
MARCO LEGISLATIVO	4
Normativa aplicable :	4
DEFINICION DE COLECCIÓN HISTORICA.....	5
Colecciones existentes:	5
Antecedentes:	6
Descripción bibliográfica del ejemplar:	6
Sobre la obra seleccionada:	7
Sobre el autor de la obra:	7
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA OBRA SOCIAL DE LA CAIXA.....	8
ANEXOS	9

INTRODUCCION

El valor científico y cultura de los fondos documentales históricos que posee la Universidad de Cádiz, se depende de su pasado y de los centros que han precedido las enseñanzas actuales. El fondo histórico bibliográfico especializado, tiene un valor económico, histórico científico o institucional que no decrece con los años, sino que se revaloriza continuamente.

Entre los fines de la Biblioteca universitaria está la conservación-preservación de sus colecciones, con el objeto de transmitirlos y crear conocimiento.

Las instituciones académicas que han formado parte de la Historia de la Universidad, todas han contribuido a que hoy exista estas colecciones históricas que forman parte del patrimonio bibliográfico de la UCA, que constituyen el legado de la universidad a las generaciones futuras.

Básicamente los objetivos que la Biblioteca de la Universidad de Cádiz en materia del patrimonio documental son:

Objetivos:

- Conservar el patrimonio bibliográfico. Mediante las técnicas más adecuadas. Incorporando nuevos recursos técnicos que favorezcan la preservación y difusión del patrimonio.
- Creación de una colección de Biblioteca histórica en el catálogo que unifique todos los fondos especiales.
- Dar a conocer el patrimonio bibliográfico local.
- Dar acceso a este patrimonio al mayor número de usuarios posibles.
- Crear un servicio de estudio e investigación sobre las colecciones. Centro de aprendizaje permanente para que los estudiantes y docentes descubran las fuentes originales y los recursos de información, para el estudio de la ciencia, la historia y la cultura.
- Incrementar el patrimonio bibliográfico.
- Difundir ejemplares dentro de un conjunto, teniendo en cuenta sus particularidades que lo diferencia de los demás, y hacen a cada uno único
- Ejercer la función social de conservación de la memoria de la comunidad.

Alcance:

- Proporcionar instrumentos de control sobre los fondos y recursos
- Establecer procedimientos y metodologías de trabajo
- Realizar propuestas de restauración de las colecciones.
- Normalizar la catalogación y descripción propia de la colección histórica
- Dar acceso a las colecciones, garantizando la conservación de las obras
- Realizar y supervisar las normas de seguridad .Protección contra pérdidas , mutilaciones, robos
- Reproducir los fondos .Proporcionar una herramienta avanzada que amplíe y

mejore la actividad investigadora en nuestra biblioteca y Archivo.

- Utilizar formatos estándares que faciliten la difusión de esta información.
- Ofrecer imágenes de alta calidad de las colecciones digitalizadas
- Multiplicar y diversificar los acceso al fondo bibliográficos: teniendo en cuenta el contenido y la forma, creando diversas bases de datos, que permita individualizar y organizar el documento en sus partes sustanciales forma y contenido: índices diversos, temas, autores, períodos cronológicos y en cuanto a forma e historia de la colección : el sistema iconográfico, imágenes, tipografía, ilustraciones, marcas de Impresor, Ex libris, retratos, sin olvidar la encuadernación, procedencia de las donaciones, Bibliotecas, e Instituciones. Como forma de individualizar y personalizar el ejemplar dentro de un conjunto, teniendo en cuenta sus particularidades que lo diferencia de los demás, y hacen a cada ejemplar único
- Acometer una política de digitalización de documentos permite a la biblioteca ofrecer una amplia gama de servicios, como pueden ser el acceso en línea al contenido de los libros desde nuestros OPAC's gráficos, la reproducción en papel con una gran calidad o el trasladar esa información a un soporte tan difundido como el CD ROM, reproducción facsímil. El investigador podrá utilizar de forma interactiva la información bibliográfica y la visualización del documento que desea consultar, aportando el documento de forma íntegra, y poder ser utilizada así o parcialmente, para uso de imágenes concretas, etc.
- Proporcionar el acceso a los fondos antiguos a usuarios virtuales cada vez más numerosos.
- Realizar una labor de difusión y extensión cultural a través de exposiciones, publicaciones, conferencias y todas aquellas actividades relacionadas.
- Acercar el patrimonio mediante la gestión de adquisiciones y fomento de las donaciones.

PLAN EN FOMENTO DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA ESCRITURA

Como parte de la planificación estratégica Bibliotec@21, en concreto dentro de los objetivos operacionales de la línea estratégica 4, se encuentra el Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura, con el que desde el Área de Biblioteca y Archivo queremos abordar un conjunto de programas y actividades dirigidas a todo el alumnado, con independencia de su edad y de las enseñanzas que curse, y a todo el profesorado y resto de la comunidad universitaria, así como a la sociedad en general.

Los objetivos generales del Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura se vertebran en cinco líneas básicas de actuación:

1. Desarrollo y dinamización de la competencia lectora.
2. Desarrollo y dinamización del manejo adecuado de la composición escrita.
3. Reconocimiento y promoción del trabajo literario y de investigación realizado por

miembros de la comunidad universitaria de la UCA.

4. Asentamiento de la Biblioteca de la UCA como un espacio de lectura y fomento del libro, la lectura y la escritura.
5. Promoción y dinamización de la Biblioteca de la UCA, su fondo bibliográfico y servicios.

Dentro de este Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura, dentro del cual se encuentra el programa “Los Libros Olvidados” con el que desde la Biblioteca de la UCA pretendemos rescatar y poner en valor las obras de la Colección Histórica de la Biblioteca de la UCA y dar a conocer la importancia y trascendencia de su contenido en los estudios, enseñanza e investigación de su época.

Con este programa, desde el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y la Biblioteca de la UCA se pretende recuperar y rescatar obras del olvido, libros antiguos, raros, curiosos y animar a los miembros de la comunidad universitaria a conocer nuestro fondo histórico y releer o leer por primera vez obras que se publicaron hace tiempo y que servían como documentos de consulta para los estudios y la formación de la enseñanza universitaria.

Objetivos:

- Dar a conocer aquellas obras que se encuentran en la Colección Histórica de la Biblioteca de la UCA y actualmente ya no se utilizan.
- Difundir el rico patrimonio documental con el que cuenta la UCA.
- Releer a autores y dar a conocer su obra de nuevo revitalizando un hallazgo.

La obra seleccionada para su restauración pertenece a una de las colecciones más antiguas y significativas para la Universidad de Cádiz. La colección del Real Colegio de Cirugía de la Armada (1748-1843)

MARCO LEGISLATIVO

Teniendo en cuenta que las universidades tienen autonomía para gestionar sus documentos dentro de los límites del sometimiento al ordenamiento jurídico general, y de su propia normativa específica, ambos inciden en la obligación de las administraciones públicas de dar cumplimiento a la consulta de la documentación a sus usuarios.

La Ley 16 / 1985 del Patrimonio Histórico Español, y la Ley de Andalucía Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, nos dice que todos los poseedores de bienes del Patrimonio Documental y Bibliográfico están obligados a conservarlos, protegerlos, destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados, por lo tanto dicha ley es un punto de referencia para cualquier tipo de acciones que vayamos a acometer. Apoyándonos en la ley de Patrimonio Bibliográfico, y basándonos en sus tres grandes líneas, de control, conservación, y garantía de acceso de dicho patrimonio a los investigadores.

Normativa aplicable :

- ✓ Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985

- ✓ Real Decreto 528/1989 Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas
- ✓ Ley orgánica 6/2001 de Universidades
- ✓ Real Decreto 171996 Ley de propiedad Intelectual
- ✓ Estatutos de la Universidad de Cádiz
- ✓ Reglamento de la Biblioteca

Esta difusión se debe dar con todas las garantías de uso, y que llegue al mayor número de personas posible; no solo a usuarios internos sino externos.

Las acciones deben ir en las siguiente línea y debe priorizarse.

- Conservación y preservación: Materiales, equipamiento e instalaciones.
- Control de la colección
- Restauración de material
- Digitalización de la colección. Realización de Facsimil
- Adquisición de fondos tanto antiguos como modernos (bases de datos, etc.)
- Difusión: exposiciones, etc.
- Formación del personal.

Dentro de la línea estratégica de restauración de documentos. Exponemos las características e importancia de la obra seleccionada dentro de la colección histórica:

La obra seleccionada para su restauración pertenece a una de las colecciones más antiguas y significativas para la Universidad de Cádiz. La colección del Real Colegio de Cirugía de la Armada (1748-1843)

DEFINICION DE COLECCIÓN HISTORICA

Pertencen a la colección histórica todos los fondos bibliográficos de las instituciones que han estado en el origen de lo que en la actualidad es la Universidad de Cádiz ; así como importantes Bibliotecas privadas que se han ido incorporando a lo largo del tiempo, fundamentalmente nos referimos a los fondos correspondientes entre los siglos XVI al XX.

Debemos considerar dentro de la Biblioteca histórica: manuscritos; libros, publicaciones periódicas y cualquier otro fondo que se determine que por su singular valor en relación con su contenido, procedencia, características tipográficas, encuadernación o ilustraciones y necesidades de conservación, debe pertenecer a dicha colección.

Colecciones existentes:

- Real Colegio de Cirugía de la Armada, creado en (1748-1843).
- Escuela normales de maestros y maestras (1857)
- Escuela Superior de Comercio (1887)
- Marina civil (1850-1950)

- Colecciones procedentes de Facultades y Escuelas de la Universidad cuya datación esté entre los siglos expuestos. Que constituyen su fondo antiguo
- Colección del Colegio Médico de la Provincia de Cádiz (1800-1850)
- Bibliotecas privadas que han ingresado principalmente entre los siglos XIX y XX.
- Colecciones de publicaciones periódicas antiguas
- Colección de Facsímiles
- Colección de obras digitalizadas

Antecedentes:

El núcleo original de estos fondos lo forman las obras que han llegado hasta nuestros días aportadas por el Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz (1748-1843), cuya creación se remonta al año 1748, Fernando VI ordena que se cree el Colegio de Cirugía " Se indica que habrá un lugar para la Biblioteca y siendo el ánimo del Rey facilitar de cuenta de su real hacienda el caudal que se ha de menester para la formación de esa Biblioteca". Por consiguiente en el año 1752, comienzan a entrar las primeras obras en la Biblioteca, las obras fueron adquiridas principalmente a lo largo de todo el 1700, fueron enviadas desde Holanda, París, Sevilla, Leiden, Bolonia, Italia, Viena, etc., aprovechando por un lado los viajes que realizaban algunos alumnos y profesores para su formación y por otro las ofertas de los libreros extranjeros y nacionales, y en menor número donaciones particulares principalmente de profesores y de entidades colaboradoras.

En cuanto al apoyo económico para la adquisición de dichas obras, en el año 1751, Virgili Director del Real Colegio de Cirugía de la Armada, propone que para poder llevar a cabo la formación necesaria del Centro con lo que respecta a libros, máquinas, e instrumentos contribuya cada alumno con el 1% de su sueldo que goza por su empleo, y que sea puesto en forma de fondo, juntamente con la de 25 pesos que deberán contribuir cada cirujano que navegase a Indias en los navíos marchantes. Al tratarse de un convenio interno no se tuvo que aprobar por el Rey y este acuerdo se puso en marcha en el año 1751. A esto habría que añadir el 3% del fondo anual del caudal del Real Colegio, sostenido por el Ministerio de Marina.

En cuanto al historial de conservación, tendremos que decir que el 25% de los fondos, necesita una intervención restauradora completa debido al estado en el que se encuentran, la mayoría afectadas de ataques de insectos, hongos y roedores sus hojas están llenas de canales, hojas pegadas, lomos destruidos, manchas de humedad, oxidación en las tintas, apareciendo las hojas oscurecidas, hongos, hojas humedecidas y frágiles, encuadernaciones estropeadas y por la acción del hombre. Del resto el 50% necesitaría una intervención encuadernadora y limpieza a fondo

El paso del tiempo en ejemplares que tienen tantos años, sometido a un historial ambiental diverso, al que no puede resistirse ningún documento, unido en este caso que no ha habido a lo largo del tiempo una aplicación de técnicas de conservación y preservación de los documentos para evitar el proceso natural de degradación, en este caso deduce que se han producido circunstancias adversas, que hacen que parte del fondo como podemos asegurar se encuentra en un alto grado de deterioro.

Descripción bibliográfica del ejemplar:

Brambilla, Giovanni Alessandro, (1728-1800).

Ioan. Alexand. Brambilla ... Instrumentarium chirurgicum militare Austriacum.

[Vindobonae [Vienna] : |bLitteris Schmidtianis], |c1782.

[1] leaves, [10], 160 p., [1] ., LXVII hojas grab de calc.. : |bill. ; |c50 cm. (Fol. A2))

Materia : Military Medicine. Latín.

Registro 5.274.-3743797585 (Fondo Real Colegio de Cirugía de la Armada)

Notas : Colofón- Front. calc.: "Designatum et sculp. par F. Landerer Prof: in C.R. Acad. rei Architect. militaris"-Cabeceras y remates-Las hojas de grab. Describen instrumental quirúrgico.

Autores secundarios : Landerer, Ferdinand, (dibujo y grabados)- Schmidt, Matthias-Andreas, (impresor)

Institución a la que pertenece: Universidad de Cádiz, Biblioteca. Colección patrimonial Real Colegio de Cirugía de la Armada : (1748-1843)

Encuadernación: Pasta española, con orla dorada, guardas en papel de aguas tonos rojos.

En cuanto al estado de conservación: Desencuadernado totalmente, atacado por insectos, pérdida total de el margen izquierdo. Afectada todas las páginas y la encuadernación.

Catálogos en los que se ha localizado: un ejemplar en la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid, un ejemplar Universidad Complutense, un ejemplar Universidad de Valencia, un ejemplar en la Biblioteca del CSIC.

Sobre la obra seleccionada:

Uno de los criterios de elección de dicha obra ha sido lo representativa de dicha obra. Para lo que supuso la creación del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz por primera vez en Europa una institución, unirá el aprendizaje de dos ramas hasta este momento separadas, como era los estudios de la Medicina y la Cirugía. La Formación de la Cirugía era muy escasa.

“Los cirujanos muy mal considerados, se decía de ellos que eran hombres sin talento, sin educación, ni cultura, puestos en la humilde condición de barberos. El cambio radical que supuso la formación de la Cirugía en el Real Colegio, se ve reflejado en la cantidad de cirujanos que se formaron en dicha época. Por primera vez, la enseñanza adoptó normas lógicas, existió una uniformidad en los estudios en cuanto a temas y ejercicios. Se publicaron en este período magníficas obras basadas en los estudios de la cirugía. (Ferrer, 1961)

Sobre el autor de la obra:

Giovanni Alessandro Brambilla (1728-1800) fue el Cirujano Jefe del Ejército Imperial de Austria y el primer director de la academia médico-quirúrgica fundada en Viena (1785). Murió en Padua a finales de julio 1800. Fue muy importante en cuanto a la formación de los militares cirujanos y el desarrollo de la cirugía en Austria y en Europa, como lo demuestran las diferentes obras en materia de cirugía que nos dejó y que se difundieron en los centros académicos a lo largo de dos siglos. Su obra refleja el estado de la cirugía de una época y representa el inicio de la Cirugía como una técnica científica emergente. Es imprescindible, para el conocimiento del instrumental quirúrgico de una época.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA OBRA SOCIAL DE LA CAIXA

El pasado mes de Junio se ha solicitado a la Obra Social de La Caixa su colaboración y aportación económica para la restauración del libro *Instrumentarium chirurgicum militare Austriacum. 1782. Brambilla, Giovanni Alessandro, (1728-1800)* que forma parte del programa “Los Libros olvidados”, dentro del Plan en Fomento del Libro, La Lectura y La Escritura.

Con fecha 15 de Octubre de 2013, tuvimos notificación de La Caixa por la que, a través de un Donativo de la Obra Social La Caixa, nos conceden 6.000 €. Nos han presentado un recibo para que una vez firmado por la persona autorizada de la UCA se le remita como muestra de aceptación y nos ingresaran la cantidad donada en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz tiene en esa entidad bancaria.

En este sentido, el apartado 3.d) del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, “los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o **donaciones**”.

El artículo 91.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que “la administración, desafectación y disposición de los bienes de dominio público, así como de los bienes patrimoniales de las Universidades, se ajustarán a las normas generales que rijan en esta materia, y en particular a la legislación de la Comunidad Autónoma sobre patrimonio, debiendo entenderse referidas a los órganos de gobierno universitarios las menciones de la citada legislación a los órganos autonómicos”.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula que “las adquisiciones a título lucrativo a favor de la Comunidad Autónoma, o de cualquiera de las Entidades públicas dependientes de ella, deberán ser previamente aceptadas por Decreto del Consejo de Gobierno. En ningún caso podrán aceptarse dichas adquisiciones si las cargas que graven el bien superan el valor intrínseco del mismo. Las herencias se entenderán siempre aceptadas a beneficio de inventario”.

El artículo 169 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía reitera el mismo texto del párrafo anterior, añadiendo que “la renuncia a una adquisición lucrativa exige siempre acuerdo del Consejo de Gobierno”.

De acuerdo con el artículo 218.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz “el patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico”.

Por todo ello y en aplicación de la normativa de referencia, la Universidad de Cádiz ha entendido que el equivalente al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza es nuestro Consejo de Gobierno, elevándose la presente propuesta para aprobación del mencionado órgano.

ANEXOS

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

- Encuadernación completa
- Guarda y contraguarda delantera
- Interior de la cubierta
- Página de introducción
- Detalle margen izquierdo
- Grabado nº 9
- Última hoja

- **Encuadernación completa**

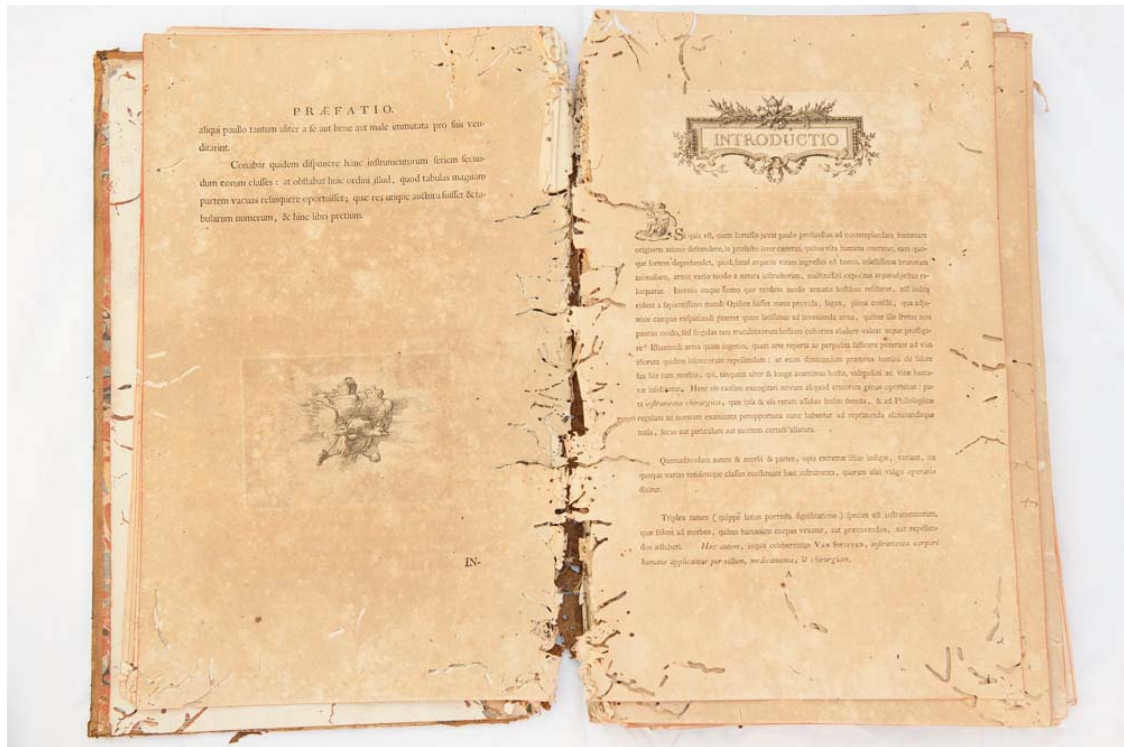


- **Guarda y contraguarda delantera**



- Interior de la cubierta

- **Página de introducción**



- Detalle margen izquierdo



- Grabado nº 9



- Última hoja

